



RESOLUCIÓN N° 83

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “RENOVACIÓN CARLENSE” – M.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por la correligionaria Rosa Liliana Cabello Velázquez en el Expediente N° 63 de fecha 08 de enero del 2021; y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Renovación Carlense” – M.R.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Eugenio Dejesús Méreles Troche, Osmar Gustavo Mereles y la correligionaria Araceli Belén Bracho Cabello conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Hermes Darío Gómez Brizuela con C.I. Nro. 3.926.260 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 11/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “RENOVACIÓN CARLENSE” – M.R.C. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Eugenio Dejesús Méreles Troche, Osmar Gustavo Méreles** y la correligionaria **Araceli Belén Bracho Cabello**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Renovación Carlense” – M.R.C., dándoseles la pertinente intervención.-----



Artemio Castiño  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela  
Presidente - TEP

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Rubén Pabón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 83

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVACIÓN CARLENSE" – M.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

3. **ACREDITAR** al correligionario **Hermes Darío Gómez Brizuela** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Renovación Carlense" – M.R.C.----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la calle Alto Paraguay entre Paraíso y Dr. Velázquez N° 3254 en la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

*Artemio Castillo*  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

*Santiago Brizuela Etcheberry*  
Santiago Brizuela Etcheberry  
Presidente - TEP

*Argaña*  
José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

*Dr. Benito Alejandro Torres*  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

*Dr. Armando Mendoza*  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

*Rubén Rolón Ramírez*  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

